

**ASOCIACION DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS  
DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN  
(PYFANO)**

**MEMORIA ECONOMICA 2018**

**C.I.F.: G37403029**

# Nota 1. – DATOS IDENTIFICATIVOS

## 1.1.- DATOS GENERALES

N.I.F.: G37403029

Razón social: ASOCIACION DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTTILLA Y LEÓN (PYFANO)

Domicilio: C/ VENANCIO BLANCO Nº 5, BAJO

Código Postal: 37008

Municipio SALAMANCA

Provincia: SALAMANCA

La ASOCIACION DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTTILLA Y LEÓN, en adelante PYFANO, se constituye el día 25 de enero de 2003, mediante Acta Fundacional de la Asociación formalizada y sellada ante la Junta de Castilla y León en su Delegación Provincial de Salamanca y con posterioridad registrando los estatutos de la Asociación el 7 de abril de 2003 por el mismo organismo, recogándose 36 artículos, de los cuales consideramos necesario destacar:

### Artículo 1º. – Denominación y Régimen legal.

*“Con la denominación de Asociación de Padres, Familiares y Amigos de Niños Oncológicos de Castilla y León (PYFANO), se constituye una asociación sin ánimo de lucro que tendrá con arreglo a las leyes personalidad jurídica propia y capacidad de obrar”.*

*“El régimen legal de la Asociación se determinará por los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia, así como por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora de los derechos de Asociaciones”*

*“Esta asociación se constituye por tiempo indefinido”*

### Artículo 2º. – Fines.

*“Son fines de la Asociación fomentar y practicar cuantos medios sean posibles para conseguir que los niños enfermos de cáncer tratados en Castilla y León tengan las mismas oportunidades de diagnóstico, tratamiento y supervivencia, con la misma calidad de vida. A tal fin, realizará las labores oportunas para contribuir al mejor estado de los niños y sus padres, tanto en el plano médico como psicológico, asistencial, etc..., trabajando para que el desarrollo afectivo y educativo de los niños y sus familias sea el más adecuado a sus especiales circunstancias y, en general, realizando cualquier otra actuación que tienda a mejorar su calidad de vida”*

*“Para el debido cumplimiento de sus fines, la Asociación podrá servirse de cuantos medios lícitos resulten necesarios y realizar las funciones que sus órganos directivos estimen convenientes y especialmente, podrá organizar las siguientes actividades:*

- A) Arbitrar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines fundamentales.
- B) Gestionar y administrar los bienes que pertenezcan a la Asociación y dedicar sus rendimientos a los fines perseguidos por la misma.
- C) Realizar campañas de divulgación y de captación de socios.
- D) Organizar conferencias, seminarios, cursillos, proyecciones, concursos y actos de carácter

análogo.

E) Y todas aquellas actuaciones complementarias que tiendan al fin requerido.

*Los beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa, en ningún caso, su reparto entre los asociados, ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo (Art. 13.2 LO 1/2002)”*

#### **Artículo 6º. – Personalidad.**

*“La Asociación tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar como tal desde el momento de su inscripción en el Registro de Asociaciones y, por tanto puede, a través de sus órganos de administración:*

- A) Adquirir, conservar, poseer, administrar, disponer, enajenar, gravar y permutar bienes de todas clases: tomar dinero a préstamo y emitir títulos transmisibles representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, siempre que no comprometa de modo irreversible el patrimonio de la asociación, o la actividad que constituya su objeto.*
- B) Contraer obligaciones, adquirir, renunciar, poseer y transferir bienes y derechos*
- C) Promover, oponerse, seguir y desistir de los procedimientos que fueron oportunos, y ejercitar libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los juzgados y tribunales ordinarios, especiales, organismos y dependencias de la Administración Pública y cualesquiera otras del Estado, Comunidades Autónomas y demás Corporaciones o Entidades de cualquier ámbito, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales a cuyo amparo se constituye.”*

#### **Artículo 13º - Órganos Gobierno.**

*“Los Órganos de gobierno y representación de la Asociación son:*

- A) La Asamblea General*
- B) La Junta Directiva*
- C) Secciones: por acuerdo en la Asamblea General podrán organizarse en la Asociación aquellas Secciones que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la misma.*

*La organización interna y funcionamiento de la asociación deberá ser democrático, con pleno respeto al pluralismo (Art. 2.5 LO 1/2002)”*

#### **Artículo 20º. – Junta Directiva Naturaleza.**

*“ La Junta Directiva es el Órgano de gobierno y rector de la Asociación y como tal se le atribuyen las facultades establecidas en el artículo de los estatutos para los Órganos de Administración de la Asociación, y es designada por la Asociación en Asamblea General Extraordinaria, mediante elección entre todos sus socios”*

#### **Artículo 35º.- Disolución de la Asociación.**

*“La Asociación podrá disolverse por las siguientes causas:*

- A) *Por voluntad de la Asamblea General Extraordinaria. Para la adopción de ese acuerdo será necesario el voto favorable de los dos tercios de los socios, habiéndose de acordar, igualmente, el destino que haya de darse a los bienes y las medidas que se deban aportar para que tales previsiones que cumplan con exactitud, de acuerdo con lo prevenido en el Art. 33.*
- B) *Por sentencia judicial firme*
- C) *Por cualquiera otra causa prevista en la normativa legal vigente*

*Formalizada la disolución de la Asociación se inscribirá la misma en el Registro correspondiente.”*

#### **Artículo 36º.- Liquidación de la Asociación**

*“Acordada la disolución de la Asociación, la Asamblea General Extraordinaria que acuerde la misma, nombrará tres socios, liquidadores, que junto con el presidente y el tesorero, procederán a efectuar la liquidación, pagando las deudas y cobrando los créditos, fijando el haber líquido resultante, si lo hubiere.*

*Practicada la liquidación del patrimonio, el haber líquido resultante, en su caso, será entregado a un Centro Benéfico o Entidad que tenga fines comunes con la Asociación”*

#### **1.2.- DATOS REGISTRALES**

Por Orden de 25 de marzo de 2003 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León se autoriza la inscripción de la Asociación, con resolución 9 de mayo de 2003, con el número 37.0536E en el registro de Entidades, Servicios y Centros

La Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de Salamanca con fecha 07 de abril de 2003, con el número de orden en el registro Provincial 3152 de la Sección PRIMERA.

Con fecha 18 de enero de 2012, mediante Orden del Ministerio del Interior a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio, declara **como entidad de utilidad pública** a la Asociación de Padres, Familiares y Amigos de Niños Oncológicos de Castilla y León (PYFANO) (N/Ref.UP/ID 3453/SD)

## Nota 2. – DATOS ECONOMICOS

### 2.1.- DATOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2018 y se cierra al 31 de diciembre de 2018

Las Cuentas Anuales que han sido formuladas por la Junta Directiva, han sido sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios.

#### BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	EJERCICIO 2018
A. ACTIVO NO CORRIENTE) CON DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	20.584,73
I. Inmovilizado intangible	
II. Inmovilizado material	20.303,02
III. Inversiones inmobiliarias	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
V. Inversiones financieras a largo plazo	281,71
VI. Activos por impuesto diferido	
VII. Deudores comerciales no corrientes	
B. ACTIVO CORRIENTE	187.791,01
I. Existencias	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	494,19
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	300,00
V. Periodificaciones a corto plazo	
VI. Efectivo y otros activos líquidos a corto plazo	181.296,82
<b>TOTAL ACTIVO (A + B )</b>	<b>202.375,74</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2018
A. PATRIMONIO NETO	194.639,57
A-1) Fondos propios	194.639,57
I. Capital	
II. Prima de emisión	
III. Reservas	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)Reservas	
V. Resultados de ejercicios anteriores	152.689,75
VI. Otras aportaciones de socios	
VII. Resultado del ejercicio	41.949,82
VIII. (Dividendo a cuenta)	
A-2) Ajustes en patrimonio neto	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
B. PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Provisiones a largo plazo	
II. Deudas a largo plazo	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
IV. Pasivos por impuesto diferido	
V. Periodificaciones a largo plazo	

VI. Acreedores comerciales no corrientes	
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7.736,17</b>
I. Provisiones a corto plazo	
II. Deudas a corto plazo	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.411,17
V. Periodificaciones a corto plazo	325,00
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>202.375,74</b>

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

DEBE/HABER	EJERCICIO 2018
1. Importe neto de la cifra de negocios	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	
4. Aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación	223.132,48
6. Gastos de personal	-116.408,10
7. Otros gastos de explotación	-60.734,99
8. Amortización del inmovilizado	-3.725,70
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros y otras	
10. Excesos de provisiones	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	
12. Otros resultados	-314,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>	<b>41.949,69</b>
13. Ingresos financieros	0,43
14. Gastos financieros	-0,30
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	
16. Diferencias de cambio	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>	<b>0,13</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>41.949,82</b>
18. Impuesto sobre beneficios	
<b>C) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)</b>	<b>41.949,82</b>

## 2.2.- IDENTIFICACION DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS

La totalidad de los ingresos recogidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tienen la consideración de Rentas Exentas del Impuesto de Sociedades en virtud de lo establecido en la Ley 49/2002 art. 6 y 12; en el RD 1270/2003 art.4 y disposición adicional única.

Estos ingresos se desglosan de la siguiente manera:

• Ingresos correspondientes a cuotas de socios:	16.572,00
• Donativos e ingresos de campañas de sensibilización:	152.814,59
• Subvenciones Oficiales:	23.245,89
• Otras subvenciones:	30.500,00

### **Información complementaria de los ingresos imputados en el ejercicio**

1º.- Subvenciones de Organismos Oficiales: 23.245,89

El importe recogido en esta partida corresponde a las siguientes subvenciones:

• Subvención Gerencia de Servicios Sociales:	18.148,10
• Subvención del Ayuntamiento de Salamanca:	4.500,00
• Subvención del Ayuntamiento de Arevalo :	150,00
• Subvención curso formación trabajadores:	447,79

El importe percibido por estas subvenciones (salvo la enumerada como subvención curso formación trabajadores) se ha destinado íntegramente a financiar las siguientes partidas:

#### **1. PLAN DE APOYO PSICOTERAPÉUTICO:**

- **Programa de atención al paciente y a su familia**
  - ✓ Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento
  - ✓ Servicio de Búsqueda y tramitación de recursos
  - ✓ Servicio de Coordinación con Servicios e Instituciones Sociales Básicos
  - ✓ Servicio de Ayudas Materiales
  - ✓ Servicio de Ayudas Económicas a familias en situación de exclusión y pobreza
  - ✓ Servicio de préstamo artículos Orto protésicos
- **Programa de Apoyo Psicosocial a niños oncológicos y a su familia**
  - ✓ Servicio de "Café con Pyfano" dentro del hospital
  - ✓ Servicio de "Respiro familiar" dentro del hospital
  - ✓ Servicio de "Relajación" dentro del hospital
  - ✓ Servicio de "Musicoterapia" dentro del hospital
  - ✓ Servicio de "Juegos y Manualidades" dentro del hospital
  - ✓ Servicio de "Emparejamiento" dentro del hospital
  - ✓ Servicio de "Acompañamiento a domicilio" fuera del hospital
- **Programa de nutrición para niños oncológicos y su familia**
  - ✓ Servicio de "Guía de Nutrición para niños y jóvenes oncológicos"
  - ✓ Servicio de "Entrega de cepillos quirúrgicos"
  - ✓ Servicio de "Asesoramiento nutricional"
- **Programa de acogida a niños oncológicos y su familia**
  - ✓ Servicio de Carpeta de Acogida
  - ✓ Servicio de Casa de Acogida
- **Programa de banco de alimentos**
  - ✓ Servicio de "Banco de Alimentos Europeo"
  - ✓ Servicio de "Banco de Alimentos de Salamanca"
- **Programa de Neuropsicología**
  - ✓ Servicio de "evaluación y rehabilitación neuropsicológica"

## **2. PLAN DE APOYO EDUCATIVO.**

- Programa de apoyo en la atención educativa domiciliaria para niños oncológicos en tratamiento
- Programa de apoyo extraescolar para niños oncológicos en remisión
- Programa de Intervención pedagógica de las alteraciones cognitivas evaluadas
- Programa de formación y Asesoramiento en los centros educativos.
- Programa de orientación educativa a las familias
- Programa de Préstamo de lecturas

## **3. PLAN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

- Programa "Pequeño Caracol"
  - ✓ Talleres de Verano en el hospital
  - ✓ Juegaterapia
  - ✓ Campamentos infantiles de Verano
  - ✓ Campamentos para adolescentes de Verano
  - ✓ Convivencias
  - ✓ Talleres Artesanales
  - ✓ Navidad en el Hospital

## **4. PLAN DE VOLUNTARIADO**

- Hospital (siguiendo los servicios marcados anteriormente)
- Domiciliario ( llevando a cabo el servicio de acompañamiento domiciliario)

## **5. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN**

- Día internacional del niño con cáncer (15 de Febrero)
- Mesas de sensibilización en los hospitales de Salamanca una vez al mes
- Día del Donante Universitario
- Actividades y Jornadas puntuales concienciadoras

El importe recogido en la partida Subvención curso formación trabajadores se corresponde con la cantidad de 447,79 euros descontados en el pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2018 por cursos de formación bonificados realizados por los trabajadores contratados por la Asociación.

Este importe está relacionado con el coste de las acciones formativas realizadas por los trabajadores de la Asociación.

2º.- Otras Subvenciones 30.500,00

Este importe se corresponde con la suma de 500,00 euros recibidos por el programa de colaboración con CAJA RURAL de SALAMANCA, más los 30.000,00 euros recibidos como subvención de la Fundación Inocente Inocente.

3º.- Ingresos correspondientes a cuotas de socios: 16.572,00



4º.- Donativos e ingresos de campañas de sensibilización:

152.814,59

Con los importes recogidos en los puntos 2, 3 y 4, además de ser un complemento a la financiación de los programas desarrollados por la Asociación, se afrontan los gastos comunes de la Asociación PYFANO, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Gastos del personal contratado
- Gastos para la realización y desarrollo de campañas y eventos
- Gastos de mantenimiento de la sede de la Asociación
- Gastos de administración y gestión
- Suministros y material

### **Nota 3. – OTRA INFORMACION**

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no perciben retribución alguna, ni dineraria ni en especie, por el desempeño de sus cargos.

La Asociación no posee participación alguna en ninguna sociedad mercantil.

En SALAMANCA, a 30 de Julio de 2019, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

D. Miguel Angel Vicente Criado  
D.N.I 07870568Z  
En calidad de Presidente de la Junta Directiva.